



**Swag**  
Enrich  
your life

# Términos y condiciones Promotores

Copia de Cortesía

### **Considerado que**

Estos Términos y Condiciones Generales, junto con los documentos adjuntos a los mismos e indicados en el siguiente punto C), regulan la relación contractual que se celebra entre SWAG OÜ, con domicilio social en Harju Maakond, Tallinn - Tartu mnt 83, 10117 - Estonia - inscrita en el registro de empresas con el número 14762080 (en adelante, "SWAG" o la "Sociedad") y el Promotor para la prestación del "Servicio" o los "Servicios", tal y como se describe a continuación.

La Empresa, propietaria del sitio de dominio [www.swagyourlife.com](http://www.swagyourlife.com), pretende promover la suscripción por parte de los Usuarios de contratos de alquiler, así como de contratos de servicios relativos a la plataforma de intercambio y distribución de tarjetas prepago y servicios colaterales, haciendo uso del Promotor.

El Promotor está dispuesto a suscribir este contrato que consta de los documentos que se indican a continuación:

(i) las presentes Condiciones Generales incluyendo el contrato para la designación de encargado del tratamiento de datos personales (ii) las tablas de comisiones y el plan de compensación que se pueden consultar en el área de documentos de la oficina virtual de cada Promotor; (iii) la información de privacidad (iv) la información contra el lavado de dinero.

Dicho esto, se acuerda y estipula lo siguiente.

### **ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1** La Compañía otorga al Promotor, quien acepta, la tarea de promover de forma estable en nombre de la Compañía, sin poder de representación, la celebración de contratos de alquiler, así como contratos de servicios relacionados con la plataforma de intercambio y distribución de tarjetas prepago y servicios colaterales, incluidos los anexos que forman parte integrante del mismo y que las Partes declaran conocer y aceptar.

**1.2** Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Promotor se compromete a adjuntar en un plazo de catorce (14) días una prueba fotográfica que acredite la posesión de un documento de identidad o pasaporte válido.

Al aceptar estos Términos y Condiciones Generales, el Promotor declara y confirma:

- ser mayor de edad;
- residir en un país donde los Servicios SWAG estén disponibles.
- haber aceptado electrónicamente este contrato y sus anexos.
- no estar obligado frente a terceros por ningún acuerdo de no competencia;
- que la realización de las actividades descritas en estos Términos y Condiciones no entra en conflicto ni genera ningún conflicto de intereses, con el trabajo y/o actividad comercial y

profesional del Promotor, si lo hubiere, y que el Promotor esté en posesión de la autorización del empleador y/o socio u otros terceros para la ejecución del encargo.

## **ARTÍCULO 2 – DURACIÓN, RESCISIÓN, RENOVACIÓN**

Este contrato tiene una duración anual, con renovación tácita y automática a su vencimiento, salvo lo dispuesto en el art. 5.1.

**2.1** SWAG, a la firma del presente contrato y en la fecha de las sucesivas renovaciones, estará habilitada para debitar en la Cuenta del Promotor un importe que se indicará en la sección Oficina Virtual, como tasa administrativa anual de back office incluyendo gestión de pedidos, envíos, devoluciones, sustituciones así como actualización de las páginas web, salvo que el Promotor notifique a SWAG por escrito mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [terminacion@swagyourlife.com](mailto:terminacion@swagyourlife.com), 60 días antes de la fecha de vencimiento, de su intención de desistir del contrato.

**2.2** El Promotor podrá ejercer el derecho de rescisión de este contrato, sin penalización alguna y sin especificar el motivo, mediante el envío de un correo electrónico con acuse de recibo de haberlo leído, dentro de los 14 (catorce) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del Módulo de Pedido.

**2.3** SWAG podrá ejercer el derecho de rescisión de este contrato en cualquier momento y por cualquier motivo/causa.

Sin perjuicio de la indemnización por daños, este contrato queda automáticamente resuelto si el Promotor: (i) realiza declaraciones falsas en relación con el punto 1.2 de este contrato; (ii) se encuentre en un procedimiento de quiebra u otros procedimientos de insolvencia, interrupción permanente de la actividad laboral y/o impedimento permanente; (iii) infrinja la obligación de confidencialidad; (iv) realice directamente o por medio de un tercero una actividad competidora de la realizada por SWAG; (v) en caso de negligencia grave en la ejecución del encargo, si han transcurrido en vano 30 días desde que el Promotor fue advertido por la Sociedad y no se ha solucionado la controversia.

**2.4** El Promotor se compromete a pagar el valor equivalente en BTC de EUR 100,00 en concepto de honorarios por la gestión administrativa anual de su oficina virtual. Si esta tarifa no se paga dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite anual, la actividad del Promotor se termina irreversiblemente y su red de uno pasa al superior directo en la estructura.

## **ARTÍCULO 3 – OBLIGACIONES DEL PROMOTOR**

**3.1** En la ejecución del presente contrato, el Promotor deberá actuar con lealtad y buena fe, cumpliendo el encargo que le ha sido encomendado de acuerdo con las instrucciones

recibidas. El Promotor no tiene poder de representación y, en consecuencia, todos los Formularios de pedido están sujetos a la aprobación de SWAG.

**3.2** En caso de impedimento para llevar a cabo la Asignación, el Promotor está obligado a notificarlo inmediatamente a la Compañía.

**3.3** El Promotor se compromete a asistir a las reuniones y cursos de formación realizados por SWAG para promover su crecimiento profesional. Depende de usted comprar un paquete de formación que incluya un programa de cursos en línea.

**3.4** El Promotor también está obligado a informar de inmediato a SWAG sobre cualquier acto de competencia desleal o violación de los derechos de propiedad industrial, como la imitación y/o la falsificación, cometidos por terceros y en relación con los Servicios.

**3.5** El Promotor cuidará del cumplimiento de todas las disposiciones legales, incluidas las fiscales, eximiendo en adelante a la Sociedad de cualquier responsabilidad por las irregularidades salariales y de seguridad social y cualquier otra prestación económica prevista por la legislación vigente.

**3.6** Durante toda la vigencia de este Contrato y durante los 2 años siguientes, el Promotor se compromete a no realizar, por sí o por medio de un tercero, ninguna actividad en conflicto y/o competencia con los Servicios de Swag. el Promotor declara que la cuantía de las comisiones indicadas anteriormente también debe considerarse íntegramente remunerativa del pacto de no competencia descrito.

**3.7** Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Promotor se compromete expresamente a:

- cumplir con todas las leyes aplicables a la conducción de su negocio;
- desempeñar su actividad de Promotor con honestidad e integridad. Específicamente, no participar en cualquier práctica comercial engañosa o ilegal;
- utilizar únicamente los Formularios de pedido proporcionados por SWAG, así como los documentos mencionados en el artículo 7.1 de las Condiciones Generales de Contratación del Usuario;
- no otorgar a los Usuarios descuentos, reducciones o plazos de pago diferidos, más allá de los límites establecidos por SWAG;
- no cobrar, excepto con la autorización previa por escrito de SWAG, ningún monto de los Usuarios en relación con los Formularios de Pedido debidamente ejecutados, ni otorgar descuentos o prórrogas de pago;
- utilizar los nombres comerciales, logotipos, marcas de SWAG con el único fin de publicitar los Servicios en ejecución de este contrato, con la autorización previa de SWAG y con el único fin de facilitar la comunicación con los Usuarios para el uso de la plataforma en línea; El Promotor

se compromete a no registrar marcas, nombres comerciales o signos distintivos de SWAG, ni actuar con el objeto de registrar marcas, nombres comerciales o signos distintivos que puedan confundirse con los de SWAG. Esta obligación también se aplica al registro de cualquier nombre de dominio;

- utilizar banners/links con fines publicitarios con el único fin de promover la firma de contratos con los Usuarios, con la prohibición expresa de utilizar dichas herramientas directamente y explícitamente dentro de cualquier canal/foro/grupo web;

- no asociar ninguna imagen creada directamente con los Servicios SWAG.

- no utilizar nombres comerciales, logotipos y marcas de su propiedad en blogs y grupos en línea (como Telegram o Whatsapp) incluso si se trata de grupos privados. En particular, está prohibido referirse a:

- porcentajes de anualidad en paquetes SWAG, ya que ningún producto Swag otorga ningún tipo de anualidad. SWAG es, entre otras cosas, una comunidad de Miners que alquila potencia informática exclusivamente para extraer Bitcoin.

- estructura societaria, aunque son datos públicos y, por tanto, a disposición de quien quiera adquirirlos.

- estructura organizativa de la empresa.

**3.8** El Promotor indemniza a la Compañía por cualquier daño causado por el incumplimiento del contrato por parte de cualquier otro Promotor bajo su supervisión.

**3.9** El Promotor es libre de participar en otras iniciativas de marketing multinivel siempre que no estén relacionadas con los Servicios cubiertos por este acuerdo, pero no puede promocionar Servicios similares a otros Promotores o Usuarios de SWAG, bajo pena de violación del art. 3.6 de este contrato.

#### **ARTÍCULO 4 - MÉTODOS DE EJECUCIÓN**

**4.1** El Promotor desarrollará su actividad con plena autonomía, independencia organizativa e iniciativa, asumiendo de forma autónoma todos los gastos y comisiones derivados de la ejecución del presente contrato.

**4.2** Los términos de entrega y/o prestación de los Servicios indicados en el Formulario de Pedido nunca son obligatorios. La Compañía siempre tiene el derecho de cancelar los Formularios de Pedido en todos los casos de fuerza mayor o por la imposibilidad de la ejecución.

**4.3** La Compañía tiene el derecho incuestionable de aceptar o rechazar los Formularios de Pedido. En caso de rechazo del Formulario de Pedido, no se madura comisión a favor del Promotor ni se puede reclamar derecho alguno a indemnización por daños.

## **ARTÍCULO 5 - HONORARIOS Y COMPENSACIÓN**

**5.1** El Promotor se compromete a pagar el valor equivalente en BTC de EUR 100,00 por la gestión administrativa anual de su oficina virtual.

**5.2** Por la actividad desarrollada y cualquier obligación relacionada con este contrato, la Compañía paga al Promotor los honorarios calculados en base al Plan de Compensación. Estos importes se abonarán en bitcoins, con transferencia obligatoria al wallet electrónico abierto por el propio Promotor en la Plataforma Swaggy Exchange y exclusivamente a su nombre.

**5.3** SWAG se reserva el derecho de revisar o modificar las Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensación, en cualquier momento a la sola discreción de SWAG, y el Promotor acepta que dichas modificaciones entrarán en vigencia. La notificación de los cambios se publicará en los documentos oficiales de SWAG, incluido el sitio web oficial de la Compañía; el Promotor se compromete a revisar periódicamente todas las comunicaciones y/o boletines y/o publicaciones que le sean enviadas. Se entiende que la continuación de la actividad en SWAG como Promotor o la aceptación de bonos o comisiones constituirá la aceptación de todas las modificaciones al Contrato, así como a las Políticas y Procedimientos y al Plan de Compensación.

**5.4** Todos los gastos y cargos incurridos por el Promotor para la realización de la tarea se consideran incluidos en la comisión y no dan derecho a solicitudes de reembolso. La liquidación de comisiones se realiza para cada período contable. El monto de las comisiones acumuladas se envía al Promotor junto con el estado de cuenta dentro de los 20 (veinte) días siguientes a cada Período Contable y se considerará definitivamente aprobado si el Promotor no presenta objeciones en los 3 (tres) días siguientes.

## **ARTÍCULO 6 - PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

**6.1** Dado el carácter fiduciario de la relación caracterizada por la *intuitu personae*, el presente contrato no es cedible ni transferible a terceros. Cualquier cesión de este contrato deberá ser previamente aprobada, por escrito, por SWAG.

## **ARTÍCULO 7 - RENUNCIA**

**7.1** La falta de contestación, incluso de forma reiterada, por parte de una de las partes contratantes, del incumplimiento o el cumplimiento incorrecto, incluso de forma reiterada, de una o varias de las obligaciones derivadas del presente contrato, o la tolerancia de las mismas, no constituye en modo alguno una renuncia a los derechos atribuidos por este contrato, ni la aceptación del incumplimiento o cumplimiento incorrecto y, en modo alguno, priva a la parte del derecho a exigir el cumplimiento íntegro y puntual de las obligaciones antes mencionadas.

## **ARTÍCULO 8 - CONFIDENCIALIDAD**

**8.1** El Promotor está obligado a mantener la más estricta confidencialidad con respecto a la información relativa a la Compañía, incluidos los informes genealógicos de SWAG que constituyen secretos comerciales, confidenciales y de propiedad. El Promotor no está autorizado a utilizar los informes para ningún otro fin que no sea el de desarrollar el negocio. En particular, el Promotor no debe divulgar la información contenida en los informes a terceros, ni utilizar los informes para competir con SWAG, reclutar o solicitar otros Promotores o Usuarios a participar en otras iniciativas de marketing multinivel.

**8.2** Las partes acuerdan la ultra eficacia de la obligación de confidencialidad, más allá del término de vigencia de este contrato.

## **ARTÍCULO 9 - MODIFICACIONES**

**9.1** SWAG se reserva el derecho de revisar o modificar el Plan de Compensación, en cualquier momento a su sola discreción.

**9.2** Los cambios se publicarán en los documentos oficiales de SWAG, incluido el sitio web oficial de la Compañía; por esta razón, el Promotor se compromete a revisar, diariamente, todas las comunicaciones y/o boletines y/o publicaciones enviadas por SWAG.

**9.3** Queda entendido que, sin perjuicio de lo dispuesto a que se refiere el punto 9.1 anterior, la continuación de la actividad del Promotor está sujeta a la aceptación de bonos o comisiones, así como a todas las modificaciones del Plan de Compensación.

## **ARTÍCULO 10 - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**10.1** SWAG trata los datos personales del Promotor, de conformidad con el Reglamento UE 2016/679, sujeto a la debida aceptación de la Política de Privacidad.

## **ARTÍCULO 11 - USO DE NOMBRE E IMAGEN**

**11.1** Con este contrato, el Promotor autoriza a SWAG a utilizar el nombre, la imagen, la historia personal con fines publicitarios o promocionales y renuncia a toda solicitud de compensación por dicho uso.

## **ARTÍCULO 12 - DISPOSICIONES FINALES**

**12.1** Este contrato reemplaza cualquier contrato, acuerdo o compromiso anterior, tanto oral como escrito, entre las Partes sobre el mismo objeto.

**12.2** La suscripción del presente contrato no implica ninguna relación de agencia, mandato o trabajo subordinado, ni da lugar a ninguna forma de sociedad, unión temporal, participación conjunta o, en ningún caso, ejercicio asociado de actividad empresarial entre las Partes, ni incluso de un contrato de obras y/o servicios.

### **ARTÍCULO 13 – JURISDICCIÓN**

Para cualquier disputa relacionada con la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación de este contrato, el Tribunal de Tallinn, Estonia tendrá jurisdicción exclusiva.

### **ANEXO 1- CONTRATO DE DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

\*\*\*

**SWAG OÜ** con domicilio social en Harju Maakond, Tallinn – Tartu mnt 14, 10117, Estonia inscrita en el Registro Mercantil de Tallin con el número 14762080, en la persona del Representante legal pro tempore, en lo sucesivo denominado "**SWAG**" por brevedad

*De una parte*

y

El Promotor, cuyos datos de identificación fueron verificados por SWAG en el momento de la Identificación Digital

*De otra parte*

*(SWAG y el Promotor podrán ser denominados posteriormente de forma individual y colectiva, respectivamente, como la "Parte" o las "Partes").*

### **CONSIDERADO QUE**

- a) Las Partes han suscrito un contrato en virtud del cual el Promotor se compromete a realizar en nombre de SWAG, sin poder de representación, la celebración de contratos de alquiler, así como contratos de servicios relativos a la plataforma de intercambio y distribución de tarjetas prepago y servicios colaterales referidos en la Plataforma de dominio [www.swagyourlife.com](http://www.swagyourlife.com) y [www.swaggyapp.com](http://www.swaggyapp.com), a partir de la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación del Promotor (en adelante, el "Contrato");
- b) la ejecución de los servicios objeto del Contrato podría implicar el tratamiento, por parte del Promotor por cuenta de SWAG, de datos personales de los Usuarios;
- c) El Promotor declara tener experiencia, habilidades técnicas y recursos que le permitan implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación sobre protección de Datos Personales;
- d) El Promotor ha manifestado su voluntad de desempeñar la función de Responsable del tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales - Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "RGPD" o "Reglamento");

e) Este contrato de designación incluye el contenido mínimo que debe tener la escritura de designación de Responsable, exigida por el art. 28.3 del RGPD;

f) SWAG y el Promotor también están calificados, en adelante, como "Titular" y "Responsable" respectivamente;

**DICHO ESTO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, SE ACUERDA Y SE ESTÍPULA LO SIGUIENTE**

#### **Art. 1 - DEFINICIONES**

A los efectos del presente contrato, en cuanto a las definiciones, las Partes se remiten a las contenidas en el art. 4 del Reglamento.

#### **Art. 2 - DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS OBJETO DEL TRATAMIENTO Y DE LAS CATEGORÍAS DE INTERESADOS**

De conformidad con el art. 28 del Reglamento, SWAG designa al Promotor, que acepta, como Responsable del tratamiento de los datos personales relacionados con la prestación de los Servicios objeto del Contrato a que se refiere la introducción.

#### **Art. 3 - FINALIDAD, FORMA Y LUGAR DEL TRATAMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE**

Los Datos Personales, de conformidad con el art. 2, serán tratados por el Responsable durante toda la duración del Contrato, también con herramientas electrónicas, para las finalidades previstas en dicho contrato.

El RESPONSABLE, a petición expresa de SWAG, sólo podrá realizar las operaciones de tratamiento indicadas en el citado contrato.

#### **Art. 4 - OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE**

En ejecución de este contrato, el Responsable se compromete a:

- procesar los datos de conformidad con el art. 2 exclusivamente para los fines especificados en el art. 3 y sobre la base de las instrucciones del Titular, como resultado de esta designación y del Contrato, o proporcionadas por SWAG por correo electrónico o, en cualquier caso, por escrito. Podrá recurrir a subencargados para todas o algunas de las operaciones y actividades de tratamiento previstas aquí, únicamente en caso de autorización previa y expresa por escrito de SWAG;

- después de realizar el análisis de riesgos (y teniendo en cuenta, en particular, los riesgos derivados de la destrucción, pérdida, modificación, divulgación o acceso no autorizado,

accidental o ilegal a los Datos Personales transmitidos, almacenados o tratados de otra forma), a identificar y adoptar, en base a los Servicios a que se refieren los artículos 2 y 3 de las Condiciones Generales de Contratación del Usuario, medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta, entre otros, el tipo de tratamiento, las finalidades perseguidas, el contexto y circunstancias específicas en las que se produce el tratamiento, así como la tecnología aplicable y los costes de implementación. Estas medidas incluyen:

- la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia continuas de los sistemas y servicios que procesan Datos personales;
- la capacidad de restaurar rápidamente la disponibilidad y el acceso a los Datos personales, en caso de un incidente físico o técnico;
- un procedimiento para evaluar la adecuación de las medidas de seguridad a lo largo del tiempo;
- otras medidas acordadas entre las Partes con motivo de la contratación de los Servicios.

- informar al Titular, en la forma prescrita por el Contrato o normalmente en el lugar entre las Partes, de cualquier incidente de seguridad, sin retraso injustificado y, en cualquier caso, a más tardar 16 (dieciséis) horas desde el momento en que ocurrió el incidente. Será responsabilidad de SWAG verificar si el incidente de seguridad comunicado implica o no, accidentalmente o ilícitamente, la destrucción, pérdida, modificación, divulgación o acceso no autorizado a los Datos Personales transmitidos, almacenados o tratados de otra forma. En este caso, el Responsable del Tratamiento está obligado a prestar toda la colaboración necesaria al Titular del Tratamiento en relación con el cumplimiento de las obligaciones que le incumben de notificar las citadas infracciones a la Autoridad, de conformidad con el art. 34 del RGPD, o de comunicación de los mismos a los interesados, conforme al art. 34 del RGPD.

- dentro de los límites de los Servicios contratados e indicados en el Anexo 1, proporcionar al Titular todos los elementos útiles para que este realice la evaluación de impacto en la protección de datos, si el mismo esté obligado a realizarla de conformidad con el art. 35 del RGPD, así como cualquier colaboración en la realización de cualquier consulta previa con el Garante de conformidad con el art. 36 del propio RGPD.

- identificar por escrito a sus empleados designados para procesar los Datos Personales de los cuales SWAG es Titular, a través de cartas de asignación específicas, identificando el alcance permitido del procesamiento y brindándoles las instrucciones adecuadas para el propósito, en particular obligándolos a la confidencialidad de toda la información adquiridos en el ejercicio de su actividad, también por el período siguiente a la extinción de la relación laboral. El

Responsable también está obligado a cuidar de su formación, supervisar su trabajo y comunicar al Titular, previa solicitud expresa, la lista actualizada de los mismos.

- poner a disposición del Titular toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la citada legislación y/o de las instrucciones del Titular en virtud del presente contrato de designación;
- asistir a SWAG en el seguimiento de las solicitudes de los interesados con referencia a los derechos que les otorga el capítulo III del Reglamento, o sea: derecho a la información, acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento;
- informar inmediatamente a SWAG si una instrucción de este último viola el Reglamento u otras disposiciones relativas a la protección de datos;
- llevar un registro de tratamientos como RESPONSABLE de conformidad con el art. 30 del Reglamento.

#### **Art. 5 - CONFIDENCIALIDAD**

El Responsable se obliga a mantener confidenciales los datos, documentos, informaciones y noticias de cualquier clase, relativas a SWAG o, en todo caso, suministradas por la misma, de las que tenga conocimiento durante la cesión, incluso después de la terminación de la misma y sin limitación alguna de tiempo o espacio. En particular, no podrá comunicar o difundir ninguna de las informaciones, noticias, datos y documentos (salvo que así lo solicite expresamente SWAG, el Garante de Privacidad u otra autoridad), transferirlos a terceros a título gratuito o a cambio de un pago, utilizarlos para cualquier finalidad, incluso de terceros.

#### **Art. 6 - GRATUIDAD**

Queda entendido que esta designación no implica derecho alguno para el Responsable a una tarifa específica o indemnización o reembolso por la actividad realizada, ni a un aumento de la tarifa que le corresponde en virtud del Contrato con SWAG.

#### **Art. 7 - DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

Las Partes, cada una en la medida de su competencia, se comprometen a mantenerse mutuamente exoneradas e indemnes de cualquier daño, carga, costo y/o gasto, que pudiera surgir como consecuencia de controversias judiciales, procedimientos administrativos o extrajudiciales, controversias de cualquier naturaleza, acciones o reclamaciones interpuestas en su contra por los interesados y/o cualquier otro sujeto y/o Autoridad, a consecuencia de cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y/o en violación de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Se entiende que, cuando el Responsable haya cumplido íntegramente las tareas que se le asignan en virtud de este contrato y las obligaciones del RGPD dirigidas específicamente a los

Responsables, SWAG seguirá siendo responsable de los daños causados por el tratamiento realizado en violación de la ley, si se niega injustificadamente a realizar las intervenciones necesarias informadas por el Responsable y/o a adoptar las medidas sugeridas por el mismo, también de conformidad con el contenido de este contrato.

#### **Art. 8 - COMPROBACIONES Y VERIFICACIONES POR PARTE DEL TITULAR**

El Responsable permite al Titular ejercer la facultad de control e inspección, prestando toda la colaboración necesaria a las actividades de auditoría realizadas por el propio Responsable del Tratamiento o por otra persona designada o autorizada por él, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones y las instrucciones a que se refiere este contrato, dentro de los límites del n. 2 (dos) auditorías por año sobre los aspectos documentales, que acrediten el cumplimiento de las obligaciones asumidas con esta escritura de designación. En cualquier caso, el Responsable está disponible para evaluar, incluso económicamente, cualquier solicitud adicional, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, por parte del Titular. Se entiende que cualquier verificación realizada de conformidad con este párrafo debe realizarse de manera que no interfiera con el curso normal de las actividades del Responsable y notificando a este último con tiempo razonable. El Responsable también se compromete a:

- realizar todo lo demás que sea razonablemente útil y/o necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación aplicable en materia de protección de datos, dentro de los límites de las funciones asignadas con esta escritura de designación;
- informar inmediatamente al Titular de cualquier asunto relevante a los efectos de la ley, en particular, a título enunciativo pero no limitativo, en los casos en los que tenga noticias, de cualquier forma, de que la legislación sobre protección de datos personales haya sido violada, o que el tratamiento tenga riesgos específicos para los derechos, libertades fundamentales y/o dignidad del interesado, así como si, a su juicio, una instrucción infrinja la legislación nacional o comunitaria en materia de protección de datos.

#### **Art. 9 - RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS (DPO - DATA PROTECTION OFFICER)**

El Promotor deberá designar, a partir de la fecha de aplicación del Reglamento, si fuera obligatorio conforme al art. 37 del propio RGPD, un Responsable de Protección de Datos (DPO) e informar a la otra Parte sobre esta designación.

SWAG informa que el 01.03.2020 se procedió al nombramiento del DPO, disponible en la dirección [dpo@swagyourlife.com](mailto:dpo@swagyourlife.com).

#### **Art. 10 – RELACIONES CON LAS AUTORIDADES**

El Responsable, a requerimiento del Titular, se compromete a asistir a éste en la defensa en caso de procedimientos ante la autoridad de control o autoridad judicial.

#### **Art. 11 – SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS**

El Responsable se compromete a ayudar al Titular y a proporcionar cualquier información y/o documento útil o apropiado para que el Titular pueda procesar cualquier solicitud de las partes interesadas, cuando sea técnicamente posible sobre la base de los Servicios de conformidad con el art. 2 y 3 de las Condiciones Generales de Contratación del Usuario.

#### **Art. 12 – RESPONSABLES ADICIONALES**

El Responsable podrá utilizar otros responsables (en adelante, "Sub-responsables") para la ejecución de las actividades de tratamiento (o parte de las mismas) objeto del presente contrato, imponiéndoles las mismas obligaciones en materia de protección de datos a las que está sujeto el Responsable, en particular en relación con las medidas de seguridad, quedando responsable frente a SWAG, sólo si previamente autorizado con un documento escrito y firmado.

#### **Art. 13 - DURACIÓN**

Este contrato entra en vigor convencionalmente en la fecha de aceptación de estas condiciones generales de contratación y anexos relacionados y permanecerá en vigor hasta que se rescinda el contrato. El Responsable, a la extinción del presente contrato y/o de las actividades/servicios o, sin embargo, en caso de terminación -por cualquier causa- de la eficacia de esta escritura de designación, salvo la existencia de un acuerdo legal o nacional y /o la regulación de la UE que prevé la retención de Datos Personales, deberá interrumpir cualquier operación de procesamiento de los mismos y deberá, a elección del Titular, devolver inmediatamente los Datos Personales al mismo o cancelarlos completamente. En caso de solicitud por escrito del Titular, el Responsable del tratamiento debe indicar los métodos y procedimientos técnicos utilizados para la cancelación/destrucción.

#### **Art. 14 - FORMA CONVENCIONAL PARA ACUERDOS ADICIONALES O EN DEROGACIÓN DE ESTE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES**

Cualquier acuerdo que integre o modifique las cláusulas de este contrato, o derogue las mismas o los términos y/o condiciones contenidos en sus anexos, no será válido salvo estipulación por escrito de las Partes.

Este contrato resuelve y reemplaza en todos los aspectos cualquier acuerdo anterior o diferente, oral o escrito, entre las Partes en relación con el objeto de este contrato.

Las referencias a leyes, reglamentos, normas y disposiciones en general y/o disposiciones de la Autoridad se hacen en relación con las vigentes, con el acuerdo explícito de que cualquier cambio, modificación o actualización de las anteriores implicará automáticamente la obligación de las Partes de ajustarse a la nueva situación de hecho y de derecho.

Cualesquiera incumplimientos y/o comportamientos que difieran de lo establecido en este contrato y sus anexos, aunque sean tolerados o no contestados por SWAG, no constituirán una excepción a este contrato, ni un precedente al que referirse, ni podrán ser interpretados como aceptación tácita de los propios incumplimientos.

Ninguna de las Partes será responsable si el cumplimiento del servicio respectivo se hace imposible debido a caso fortuito o fuerza mayor.

Si una disposición de este contrato es declarada nula por cualquier Juzgado u órgano administrativo competente, la validez de las demás disposiciones, que en todo caso podrán ser ejercitadas, no sufrirá variación alguna como consecuencia de dicha cancelación.

Nada en este acuerdo constituye o puede considerarse comparable a una sociedad ("asociación") entre las Partes, o constituye o puede considerarse que constituye a una de las Partes como representante o empleado de la otra Parte en cualquier capacidad y ninguna de las Partes tiene autoridad o facultad de obligar a la otra Parte o de asumir una obligación, o crear una responsabilidad para la otra Parte de cualquier forma y por cualquier motivo.

Para todo lo que no es previsto en el presente contrato de designación, las Partes se remiten expresamente a las disposiciones generales vigentes y aplicables en materia de protección de datos personales.

#### **Art. 15 - LEY APLICABLE**

Este contrato será regulado por la ley estonia y el Reglamento (UE) 2016/679. Además de la legislación estonia, los Servicios también deben cumplir los requisitos legales vigentes en la legislación comunitaria cuando corresponda.

#### **Art. 16 - JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia que pudiera surgir entre las Partes en relación con este contrato, la jurisdicción será exclusivamente el Tribunal de Tallinn, Estonia.